

SESION No. 14

Objetivo

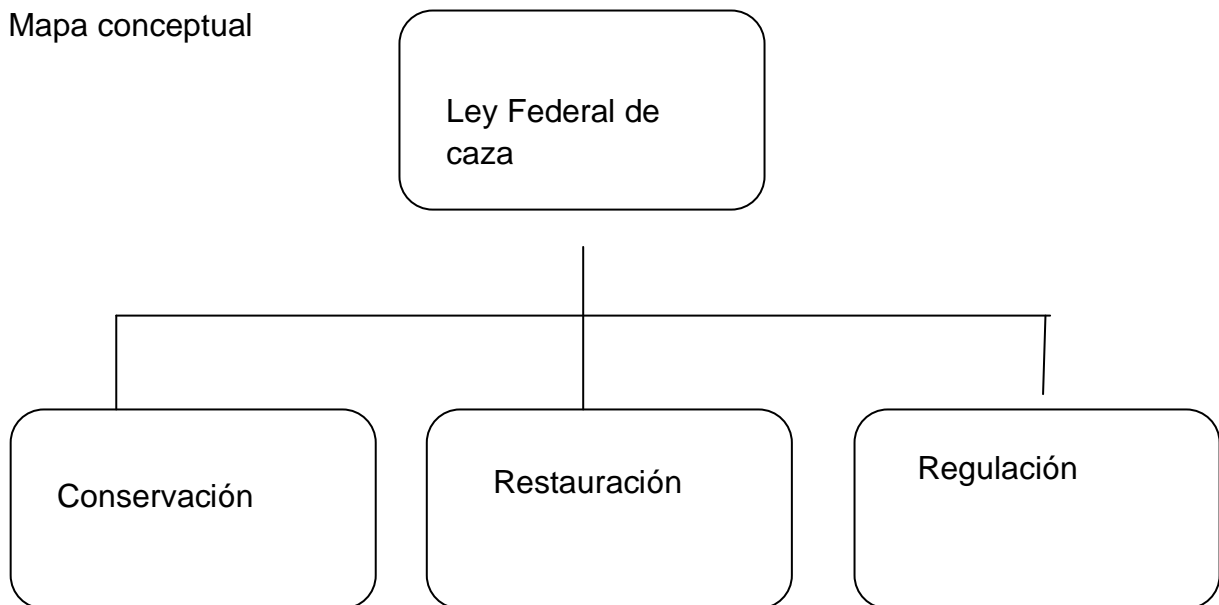
Valorar la importancia de la Ley Federal de caza a través de las normas establecidas en la Legislación ambiental.

Introducción

La Ley Federal de Caza tiene por objeto orientar y garantizar la conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre que subsiste libremente en el territorio nacional.

Sólo por acuerdo presidencial se autoriza la captura con fines de investigación, culturales y para repoblación.

Mapa conceptual



La Ley Federal de Caza, emitida en 1951, norma de manera inadecuada e insuficiente la actividad cinegética. No contempla las especies acuáticas ni la práctica cinegética en criaderos; prohíbe la comercialización de productos de esta actividad; sólo por acuerdo presidencial se autoriza la captura con fines de investigación, culturales y para repoblación; prohíbe a los mexicanos la exportación de piezas de caza vivas o muertas; los delitos y las sanciones están desequilibrados (cazar sin permiso es una falta y no un delito); no contempla ninguna otra modalidad de aprovechamiento y establece la obligatoriedad, fuera de todo derecho, de pertenecer a una organización para ejercer la actividad. Carece además de reglamento, por lo cual ha sido necesario cubrir esa falta

mediante la publicación periódica de los procedimientos relativos a la caza, dentro del Acuerdo por el que se Establece el Calendario Cinegético.

La Ley Federal de Caza tiene por objeto orientar y garantizar la conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre que subsiste libremente en el territorio nacional, regulando su aprovechamiento, pues declara de utilidad pública:

- a) La conservación, restauración y propagación de todos los animales silvestres útiles al hombre que temporal o permanentemente habiten en el territorio nacional.
- b) El control de los animales silvestres, ya sean útiles o perjudiciales al hombre, o a las demás especies animales.
- c) La importación, movilización y alimentación de animales silvestres.
- d) La conservación y propagación de los recursos que sirven de alimentación y abrigo a la fauna silvestre

Resumen

La Ley Federal de Caza, no contempla las especies acuáticas ni la práctica cinegética en criaderos; prohíbe la comercialización de productos de esta actividad; sólo por acuerdo presidencial se autoriza la captura con fines de investigación, culturales y para repoblación; prohíbe a los mexicanos la exportación de piezas de caza vivas o muertas; los delitos y las sanciones están desequilibrados (cazar sin permiso es una falta y no un delito); no contempla ninguna otra modalidad de aprovechamiento y establece la obligatoriedad, fuera de todo derecho, de pertenecer a una organización para ejercer la actividad.

BIBLIOGRAFIA

<http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/279/cap12.html>